



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

No. **004** DE

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Página: 1 de 3

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 y el Numeral 3 del Artículo 9 del Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden municipal y presupuesto del municipio.
3. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
4. Que de acuerdo al artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005, en las entidades descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS
5. Que mediante Decreto 0206 de diciembre 23 de 2019 de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga **"POR MEDIO DEL CUAL LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO NRO. 0202 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019"**, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 por valor de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTICINCO PESOS MCTE. (\$35,909,822,025).**
6. Que según certificación No.002 de fecha 23 de enero de 2020, expedida por la Profesional Especializado, adscrita al área de Contabilidad y la profesional - Tesorera General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, a 31 de diciembre de 2019, existe en Cuentas Bancarias de la Institución un Saldo de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$642. 095.711.67). MCTE.**, así mismo que una vez descontado las cuentas por pagar de la vigencia 2019 y las reservas presupuestales de la vigencia 2020, existe un excedente financiero por valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364).**
7. Que según Artículo 5 del Decreto Municipal 0202 del 20 de diciembre de 2019 Sección DEFINICIONES DE INGRESOS Y EGRESOS, define los Excedentes Financieros como: **"... 1.2.8 UTILIDADES Y EXCEDENTES FINANCIEROS: Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del**



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

No. **004** DE

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Página: 2 de 3

Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de Diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio...", con base en lo anterior, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, presentó al cierre del ejercicio fiscal de 2019, excedente financiero por valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364)**

8. Que según certificación No. 04 de febrero de 2020, la Dra. BLANCA CECILIA PRADA GARCIA, en calidad de Subdirectora Financiera, certifica que existe un excedente financiero disponible para adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 por valor de: **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364)**.
9. Que así mismo, y teniendo en cuenta las prioridades de inversión a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, los recursos de excedentes financieros.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:**ARTÍCULO PRIMERO:**

Adicionar a los INGRESOS del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364)** de la siguiente forma:

Rubro	Nombre del rubro	Presupuesto (valor a adicionar)
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
0227	RECURSOS DE CAPITAL	
022790	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
02279003	RECURSOS DEL BALANCE	\$229,952,364
0227900302	Superávit Fiscal	\$229,952,364
022790030201	Recursos Propios	\$229,952,364
TOTAL ADICION INGRESOS		\$229,952,364

ARTICULO SEGUNDO:

Adicionar a los GASTOS DE INVERSIÓN del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL**



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Código: FT-DIR-040

Versión: 01

Serie: Serie110-1.0-0.08

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

No. **004** DE

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Página: 3 de 3

TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$229,952,364), distribuidos así:

Rubro	Nombre del rubro	Presupuesto (valor a adicionar)
	PRESUPUESTO DE GASTOS	
06	GASTOS DE INVERSION	
0635	SECTOR TRANSPORTE	
063507	Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministro	
06350705	Recurso por infracción al código de tránsito	
0635070501	Seguridad vial	
063507050101	Control vial	
06350705010106	Otro control vial	\$229,952,364
TOTAL ADICION GASTOS		\$229,952,364

ARTICULO TERCERO:

El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Bucaramanga, a los

25 FEB 2020

Presentado por:

CLAUDIA ORELLANA HERNANDEZ
Representante del Alcalde
Presidente Consejo Directivo

ERICK IVAN REYES MARIN
Secretario General (E)

Reviso

JUAN PABLO RUIZ GONZALEZ
Director General

Reviso Aspectos Jurídicos:

LADY STELLA HERRERA DALLOS – Jefe Oficina Asesora Jurídica

HERMES EDUARDO ANGARITA MARIN – Abogado Contratista - Oficina Asesora Jurídica

Reviso aspectos Financieros:

BLANCA CECILIA PRADA GARCIA – Subdirector Financiero

MARIA PATRICIA BALLESTEROS CAMARO – Profesional Especializado Área de Contabilidad

MAGDALENA HERNANDEZ ARGUELLO- Tesorera General

Revisó aspectos relacionados con Inversión:

ALFONSO SERRANO ARDILA – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó:

NELSON ORLANDO URREGO CAMERO – CPS Subdirección Financiera